



cuya observancia se recuerda en el edicto del actual número ciento cincuenta y siete, el Ayuntamiento acordó: que las copias deducidas por Secretarías de dichas prevenciones y que se presentaran en el auto con las del título cuarto del Reglamento para los empleados del Reino, que trata de lo referido guardamenter, se entregue á estos por conducto del Sr. Regidor Comisionado D. Fran.º Cabrá, á fin de que les encare que su fiel y exacto cumplimiento, y de cuenta inmediate de cualesquiera faltas ó infracciones que observase para determinar en su caso lo que proceda.

Se acordau liquidar los fondos de los propios

La Ciudad acordó que la comision de propios liquide los fondos existentes en depositaria, las obligaciones pendientes de pago con la debida distincion, y haga observar las de preferente eugenia para determinar lo que corresponda.

Solicita D. Esteban Calcia se le arriende una habitacion de estas casas consistoriales.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Esteban Calcia para que se le dé en alquiler la habitacion baja de estas casas de Ayuntamiento que hoy se encuentra desocupada; y la Ciudad acordó:

